

Nota Informativa sobre la Canasta Familiar Normada



La comercialización de la canasta familiar normada correspondiente al mes de mayo se realizará a partir del día 30 de abril, teniendo en cuenta que el día 1º de mayo es día de festividad nacional y recesarán las labores en las bodegas. Se garantiza la leche de la primera decena del mes, con destino a los niños.

El día 2 de mayo se reanudará la comercialización, en los horarios establecidos.

Una vez concluida la marcha en las plazas, en saludo al Día de los Trabajadores, se realizarán ofertas gastronómicas y ferias comerciales en los territorios.

Ministerio del Comercio Interior